



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de marzo de 2008

Expediente N° 8.742/07

Res. C.D. N° 096/08

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria efectuada mediante Res. C.D. N° 003/08, para proveer por evaluación de títulos, antecedentes y prueba de oposición un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Computación con extensión a Introducción a la Programación, por el término de un año y/o mientras dure la licencia del C.U. Eduardo F. Fernández;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora designada para tal fin se expidió en tiempo y forma, aconsejando la designación del C.U. Claudio A. Vargas, en el cargo motivo del llamado;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/03/08, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar Interinamente al C.U. Claudio Ariel VARGAS – D.N.I. N° 23.749.217, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Computación con extensión a Introducción a la Programación, a partir del 01/04/08, por el término de un año y/o mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes del titular del cargo C.U. Eduardo Francisco Fernández, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Imputar la designación precedente a una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad por licencia extraordinaria del C.U. Eduardo F. Fernández.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el C.U. Claudio A. Vargas cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al C.U. Vargas, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS